



Resolución de Consejo Directivo **380 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.186/2024-Causante: Dr. NASSER , Julio R.- Asunto: Solicita autorización para que la Dirección General Administrativa Económica realice afectación de Gastos Varios a la partida presupuestaria Renta de la Propiedad
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
29/10/2024

EXPEDIENTE N° 10.186/2024

VISTO:

La Nota N°2496 presentada por los coordinadores de Agronomía y Tecnicatura Universitaria de Sistemas Productivos Ganaderos, solicitando la modificación del Artículo N°1 de la RESOLUCION-CDNAT-2024-0065; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica presenta informe a fs.11 las sugerencias del mismo

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su dictamen del día 10 de septiembre de 2024, aconseja modificar el Artículo N°1 de la Res. CDNAT-2024-0065.

Autorizar a Decanato, en el marco de la Res. CDNAT-2024-0065, a reconocer los gastos por traslado a dictado de clases a los señores Docentes que viajan a dictar clases a la Sede Metan, Extensión Áulica J.V.G. y delegación Cafayate, según detalle presentado a fs. 11.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su despacho;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión ordinaria N° 14-24 de fecha 27 de septiembre del 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo N°1 referida a gastos de traslado de docentes de la Resolución CDNAT-2024-0065 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

- *Gastos de movilidad, el valor del pasaje terrestre. En el caso que realizaran el viaje en vehículo particular se reconocerá de acuerdo a lo siguiente :*



Resolución de Consejo Directivo **380 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.186/2024-Causante: Dr. NASSER , Julio R.- Asunto: Solicita autorización para que la Dirección General Administrativa Económica realice afectación de Gastos Varios a la partida presupuestaria Renta de la Propiedad
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



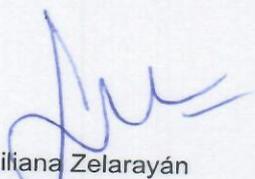
Salta,
29/10/2024

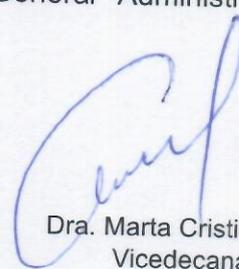
<i>Litros</i>	<i>Cantidad de Docentes</i>
<i>50</i>	<i>Dos</i>
<i>60</i>	<i>Hasta Tres</i>
<i>70</i>	<i>Más de Tres</i>

- *Alojamiento de corresponder hasta el valor de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) por día, el que se actualizará periódicamente.*

ARTÍCULO 2°: Los comprobantes presentados deberán estar debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y hasta los montos establecidos en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección General Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.


Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales